

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### Tesorería General de la Seguridad Social

##### Dirección Provincial de Madrid

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/04

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES

Don Fidel Lebrero Herraiz, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/04, sita en la calle de la Cruz, número 7, 28012 Madrid.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio 28 04 96 0000048217 por deudas a la Seguridad Social contra MARIA PILAR CAZON HERNANDEZ con CCC 280357036479 y NIF/CIF 001102290S, con domicilio en la calle Malcampo, 18 -2º -D, 28002 de Madrid, se ha procedido con fecha 16 de diciembre de 2008 a dictar la siguiente providencia con número de documento 28 04 602 08 060716550.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 08 de mayo de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de febrero de 2009, a las 10:00 horas, en CL AGUSTIN DE FOXA, 28-30 MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge a los condueños, a los cotitulares Dña. PILAR HERNANDEZ PANADERO - NIF 00985175Q, Dña. ALMUDENA CAZON HERNANDEZ - NIF: 50214340G y D. FERMIN CAZON HERNANDEZ - NIF: 0085175Q, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Madrid, a 16 de diciembre de 2008.—El recaudador ejecutivo.

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN:

DEUDOR: CASTELLANO PEREZ PEDRO ANDRES.

LOTE NÚMERO: 01.

FINCA NÚMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA:

DESCRIPCION FINCA: 1/5 de 65,40 por 100 DE LA NUDA PROPIEDAD EN GENERAL RICARDOS 85.

TIPO VÍA: CL NOMBRE VÍA: GENERAL RICARDOS Nº VÍA: 85 BIS-Nº VÍA: ESCALERA: EX PISO: 3 PUERTA: B COD-POST: 28019 COD-MUNI: 28079.

DATOS REGISTRO:

Nº REG: 4. Nº TOMO: 2133. Nº LIBRO: 1021. Nº FOLIO: Nº FINCA: 40292.

IMPORTE DE TASACION: 26.893,45.

TIPO DE SUBASTA: 26.893,45.

DESCRIPCION AMPLIADA:

SE EMBARGA UNA QUINTA PARTE INDIVISA DE SESENTA Y CINCO ENTEROS CUARENTA CENTESIMAS POR 100 DE LA FINCA SITUADA EN PISO TERCEIRO EXTERIOR, LETRA B EN LA CALLE GENERAL RICARDOS, Nº 85 EN MADRID.

FIGURA INSCRITA EN EL REGISTRO Nº 4 DE MADRID CON EL Nº 40292 Duplicado.

LA FINCA TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 62,77 M2.

Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—La directora provincial, Sorkunde Arrazola Arrien.

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/08

#### EDICTO NOTIFICACIÓN DE ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Agustín Rama Manzano, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de Madrid, calle Juan de Urbietta, número 44.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor EUROLATINA CONSULTORES, S.L. expediente número 28 08 08 00020819, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por la Directora Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 27 de enero de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor arriba referenciado, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 31 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, en C/ Agustín de Foxá, 28-

30 (Madrid), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los abajo indicados.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio:

NUMERO DE LOTE: 1.

BIEN: MESAS MATERIAL PLASTICO.

DE 90X150CM APROX NUM. OBJ.: 17.

VALOR DE TASACION: 306,00.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 306,00.

BIEN: SILLAS DE MADERA.

NUM. OBJS.: 68.

VALOR DE TASACION: 1.224,00.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 1.224,00.

BIEN: TABURETES, PATAS DE METAL.

NUM. OBJS.: 8.

VALOR DE TASACION: 72,00.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 72,00.

VALOR LOTE: 1.602,00.

NUMERO DE LOTE: 2.

BIEN: TELEVISOR THOMSOM 32.

PULGADAS APROX. NUM. OBJS.: 1.

VALOR DE TASACION: 198,00.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 198,00.

BIEN: ARCON CONGELADOR SIN MARCA Y Nº SERIE 150X100X65CM APROX.

NUM. OBJS.: 2.

VALOR DE TASACION: 216,00.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 216,00.

BIEN: MAQUINA DE HIELO LINEA.

BLANCA 100X50X50XCM APROX..

NUM. OBJS.: 1.

VALOR DE TASACION: 270,00.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 270,00.

BIEN: LAVAVAJILLAS LINEA.

BLANCA LC 2000 NUM. OBJS.: 1.

VALOR DE TASACION: 405,00.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 405,00.

VALOR LOTE: 1.089,00.

NUMERO DE LOTE: 3.

BIEN: CAFETERA DE DOS PORTAS.

BOU CAFÉ NUM. OBJS.: 1.

VALOR DE TASACION: 676,00.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 676,00.

BIEN: CAJA REGISTRADORA SAM 45 ER-5200.

NUM. OBJS.: 1.

VALOR DE TASACION: 144,00.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 144,00.

VALOR LOTE: 820,00.

NUMERO DE LOTE: 4.

BIEN: ARCON CONGELADOR C/EXPO.

SIN MARCA VISIBLE 200X120X110CN.

NUM. OBJS.: 1.

VALOR DE TASACION: 216,00.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 216,00.

BIEN: MICROONDAS LG WAVEDON.

NUM. OBJS.: 1.

VALOR TASACION: 72,00.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 72,00.

BIEN: COCINA DE 4 QUEMADORES.

REPAGAS 110X100X105CM APROX..

NUM. OBJS.: 1.

VALOR DE TASACION: 450,00.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 450,00.

BIEN: FREIDORA CON DOS SENOS JEMI N-10/2.

NUM. OBJS.: 1.

VALOR DE TASACION: 234,00.

CARGAPREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 234,00.  
BIEN: LICUADORA THERMIMIX.  
VORWERK NUM. OBJS.: 1.  
VALOR DE TASACION: 90,00.  
CARGA PREFERENTE: 0,00.  
VALOR BIEN: 90,00.  
VALOR LOTE: 1.062,00.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condeños, a los acreedores hipotecarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Se advierte por último que transcurridos OCHO DIAS desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el AYUNTAMIENTO correspondiente sin que haya comparecido el deudor o los cotitulares en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Madrid, a 10 de febrero de 2009.—El jefe de la Unidad, Agustín Rama Manzano.

#### EDICTO NOTIFICACIÓN DE ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Agustín Rama Manzano, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de Madrid, calle Juan de Urbietta, número 44.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor GESTION INTEGRAL DE CALLEJEROS, S.A. expediente número 28 08 07 00028973, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por la Directora Provincial de Madrid de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 27 de enero de 2009, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor arriba referenciado, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 31 de marzo de 2009, a las 10:00 horas, en C/ Agustín de Foxá, 28-30 (Madrid), y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los abajo indicados.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio:

NUMERO DE LOTE: 1.  
BIEN: CLASIFICADORA BOURG 3000.  
NUM. OBJ.: 1.  
VALOR DE TASACION: 9.462,00.  
CARGA PREFERENTE: 0,00.  
VALOR BIEN: 9.462,00.  
VALOR LOTE: 9.462,00.  
NUMERO DE LOTE: 2.  
BIEN: GUILLOTINA CORSO MATIC.  
NUM. OBJS.: 1.  
VALOR DE TASACION: 3.000,00.  
CARGA PREFERENTE: 0,00.  
VALOR BIEN: 3.000,00.  
VALOR LOTE: 3.000,00

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condeños, a los acreedores hipotecarios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Se advierte por último que transcurridos OCHO DIAS desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el AYUNTAMIENTO correspondiente sin que haya comparecido el deudor o los cotitulares en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, se les tendrá por notificados de las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Madrid, a 10 de febrero de 2009.—El jefe de la Unidad, Agustín Rama Manzano.

#### EDICTO DE PROVIDENCIA DE APREMIO

Don Agustín Rama Manzano, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/08 de Madrid, con domicilio en la calle Juan de Urbietta, número 44, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 29 de junio de 1994), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en calidad bastante para el pago de

la deuda por principal, recargo, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrán formularse recursos de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

REG/SEC. — TIPO IDENTIFICADOR. — RAZON SOCIAL: NOMBRE, DIRECCION. — CP. — POBLACION. — Nº PROVIDENCIA. — IMPORTE

0111 INEM. — 10 2800716633. — IBÁÑEZ CERDEÑO MARCELINO, C/ DOCE DE OCTUBRE Nº 17 ESC. CTR. — BJ — IZQ. — 28009. — MADRID. — Nº CERT. 28 07 050763967. — T. DEUDA: 12.283,18 EUROS.

0111 INEM. — 10 2803641703. — GONZALEZ ARANDA FCO. JAVIER, C/DUQUE DE SESTO Nº 24 — 6º. — C. — 28009. — MADRID. — Nº CERT. 28 08 050776878. — T. DEUDA: 14.024,84 EUROS.

0111 INEM. — 10 2810162038. — POLO VALLE PEDRO FRANCISCO, C/ LUIS MITJANS Nº 10 — 1º. — B. — 28007. — MADRID. — Nº CERT. 28 08 050785366. — T. DEUDA: 1.722,12 EUROS.

0111 INEM. — 10 2802168251. — RUBIO JIMENEZ JOSE LUIS, C/ JARDIN DE SAN FEDERICO Nº 13 — 3º. — D. — 28009. — MADRID. — Nº CERT. 28 08 050788295. — T. DEUDA: 5.464,28 EUROS.

0111 INEM. — 10 2804625916. — ALONSO LOPEZ NURIA, C/ BLIMEA Nº 9 — 1º. — A. — 28529. — RIVAS-VACIAMADRID (MADRID). — Nº CERT. 28 08 050791430. — T. DEUDA: 2.314,66 EUROS.

0111 INEM. — 10 2803800016. — LOPEZ CEPEDA JESUS PABLO, C/ ALCALA Nº 82. — 28009. — MADRID. — Nº CERT. 28 08 05070521. — T. DEUDA: 9.700,92 EUROS.

0111 INEM. — 102810174795. — ROMERA DE LOS REYES MARIA JOSE, C/ NARVAEZ Nº 49 — 5º. — D. — 28009. — MADRID. — Nº CERT.: 28 08 050790824. — T. DEUDA: 855,16 EUROS.

0111 INEM. — 10 2810922869. — BARAJAS TIEMBLO ROBERTO, C/ DOCTOR ESQUERDO Nº 209 — 2 — 4º. — C. — 28007. — MADRID. — Nº CERT.: 28 08 050795571. — T. DEUDA: 3.957,36 EUROS.

0111 INEM. — 10 2801280968. — LOPEZ CANO CANDIDA, AV. DEL MEDITERRANEO Nº 26 — 7º. — E. — 28007. — MADRID. — Nº CERT.: 28 08 050800928. — T. DEUDA 3.624,48 EUROS.

0111 INEM. — 10 2810243085. — GARCIA ORTIZ LUIS ANIBAL, C/ SIRIO Nº 6 — BJ. — 28007. — MADRID. — Nº CERT.: 28 08 050806180. — T. DEUDA: 707,06 EUROS.

Madrid, a 11 de febrero de 2009.—El recaudador ejecutivo, Agustín Rama Manzano.

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/11

#### NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Don Ismael Fernández Álvarez, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva número 11 de las de Madrid, con domicilio en la calle Luisa Muñoz, número 6, 28019 Madrid.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar la VALORACIÓN de los bienes inmuebles más abajo descritos.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente valoración inicial. En caso de discrepancia entre ambas valoraciones se aplicará la siguiente regla:

Si la diferencia entre ambas valoraciones, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la U.R.E. solicitará a los Colegios Profesionales o mercantiles la designación de otro perito, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a 15 días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, deberá estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contando a partir de la publicación del presente Edicto, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante autorizado, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a las que haya lugar en el procedimiento, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin per-

sonarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento.

**NOMBRE RAZON SOCIAL:** GARCIA ORTIZ AZUCENA. — **IDENT.:** 07 280430929362. — **DATOS FINCA URBANA:** CL GUITARRA N.º 5. — **PISO:** 2º PUERTA. D. C. POST: 28044 C. MUNI: 28079. — **DESCRIPCIÓN:** VIVIENDA. — **50 POR 100 PLENO DOMINIO.** VPO. **DATOS REGISTRALES:** NUMERO REGISTRO: 15 DE MADRID. — **NUMERO TOMO:** 1520. — **NUMERO FOLIO:** 0056. — **NUMERO FINCA:** 005558. — **DESCRIPCIÓN AMPLIADA:** VIVIENDA EN MADRID, CALLE DE LA GUITARRA 5, PISO: 2, PUERTA: D. REFERENCIA CATASTRAL: 6295429VK3669E0017KU SUPERFICIES: UTIL: CINCUENTA Y UN METROS, CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. — **LINDEROS FRENTE:** TRAVESIA DEL GENERAL FRANCO DERECHA: CALLE DIECIOCHO DE JULIOIZQUIERDA: PISO SEGUNDO LETRA E FONDO: MESETA DE ESCALERA POR DONDE TIENE SU ENTRADA Y PISO SEGUNDO LETRA C TITULARES GARCIA ORTIZ, AZUCENA, NIF.: 20254402G Y MARTINS LIMA, EZIEU, NIF.: V 1469866 CADA UNO PROPIETARIO DEL 50,00 por 100 DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO ADQUIRIDO POR COMPRAVENTA. — **IMPORTE DE LA TASACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA:** 79.786,06 EUROS.

**NOMBRE RAZON SOCIAL:** NOMBRE RAZON SOCIAL: SERRANO ESCOBAR ROBERTO. — **IDENT.:** 07 281048386040. — **DATOS FINCA URBANA:** CL BATALLA DE TORRIJOS N. VIA: 4. — **PISO:** 3º C. POST: 28025 C. MUNI: 28079. — **DESCRIPCIÓN:** VIVIENDA. — **100 POR 100 DEL PLENO DOMINIO.** — **DATOS REGISTRALES:** NUMERO REGISTRO: 31. — **NUMERO TOMO:** 3031. — **NUMERO FOLIO:** 0011. — **NUMERO FINCA:** 030974. — **DESCRIPCIÓN AMPLIADA:** VIVIENDA EN MADRID, CALLE BATALLA DE TORRIJOS Nº 4, PISO 3º, AREA EDIFICADA CONSTRUIDA: 106,07 METROS CUADRADOS, ORDEN PROPIEDAD HORIZONTAL: 4, CUOTA DE PARTICIPACION: 15,25, REFERENCIA CATASTRAL: 7110402VK3771A0004KK TITULARES: DON ROBERTO SERRANO ESCOBAR, NIF.: 50192452N, SOBRE EL 100 POR 100 DE ESTA FINCA EN PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO POR TITULO DE COMPRA, SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 08/05/2006. — **IMPORTE DE LA TASACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA:** 297.286,00 EUROS.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El recaudador ejecutivo, Ismael Fernández Álvarez.

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/22

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Antonio Mantecón López, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/22, sita en la calle San Isidro, número 2, en Getafe, Madrid.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 22 07 156255 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra JOSE MANUEL GARCIA SAN FRUTOS, cuyo último domicilio conocido fue en calle Río Sella número 6, 5ºB, 28934 Móstoles, Madrid, se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que después se transcribirá.

Hallándose el deudor Don JOSE MANUEL GARCIA SAN FRUTOS en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, y a los cotitulares: DON JOSE MANUEL GARCIA SAN FRUTOS, DOÑA YOLANDA GARCIA SAN FRUTOS, DOÑA MIRIAM GARCIA SAN FRUTOS, DOÑA MANUELA SAN FRUTOS LOPEZ y a los demás interesados.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El recaudador ejecutivo, Juan Antonio Mantecón López.

**PROVIDENCIA:** Una vez autorizada con fecha 19 de diciembre de 2008 la subasta de bienes inmuebles propiedad de JOSE MANUEL GARCIA SAN FRUTOS, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de marzo de 2009, a las 10:00 horas en la calle Agustín de Foxá, 28-30, entrada por c/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL DÍA 23 de marzo de 2009.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

**ADVERTENCIAS:** De acuerdo con lo establecido en la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal en la redacción dada por la Ley 8/1999, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago.

El depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 por 100 del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de la tesorería general de la seguridad social.

**RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR:** DATOS FINCA URBANA: CL RIO SELLA N. VIA: 6, PISO 5º, PUERTA: B C. POST: 28934 C. MUNI: 28092. — **DESCRIPCIÓN:** VIVIENDA-11,11 POR 100 DEL PLENO DOMINIO Y 5,56 POR 100 NUDA PROPIEDAD. — **DATOS REGISTRALES:** NUMERO REGISTRO: 1 DE MOSTOLES. — **NUMERO TOMO:** 1360. — **NUMERO LIBRO:** 166. — **NUMERO FOLIO:** 149. — **NUMERO FINCA:** 1750. — **DESCRIPCIÓN AMPLIADA:** URBANA: LOCALIZACIÓN: CALLE RIO SELLA 6, PLANTA: 5, PUERTA: B, Nº ORDEN: 185 CUOTA: CERO ENTEROS, CINCUENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS POR 100, REF. CATASTRAL: 5933201VK2563A067 POLIGONO: 0 PARCELA: 0, SUPERFICIES: CONSTRUIDA: CIENTO OCHO METROS CUADRADOS, OTROS: ESC. IZQUIERDA DESCRIPCIÓN: ANEJO EL TRASTERO NUMERO 18 DE CINCO METROS CUADRADOS EN PLANTA DE SOTANO. TITULARIDAD: GARCIA SAN FRUTOS, JOSE MANUEL N.I.F. 20258808V, 11,11 POR 100 (1/9) DEL PLENO DOMINIO POR TITULO DE HERENCIA 5,56 POR 100 (1/18) DE LA NUDA PROPIEDAD POR TITULO DE HERENCIA. NO

EXISTEN CARGAS SUBSISTENTES. IMPORTE DE LA TASACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: 44.795,66 EUROS. TIPO DE SUBASTA: 44.795,66 EUROS.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La directora provincial, Sorkunde Arrazola Arrien.

Don Juan Antonio Mantecón López, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/22, sita en la calle San Isidro, número 2, en Getafe, Madrid.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 22 06 96715 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra ROSARIO BORREGO GONZALEZ, cuyo último domicilio conocido fue en calle Alfonso XIII número 21, 3ºc, 28980 Parla, 0Madrid, se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que después se transcribirá.

Hallándose la deudora DOÑA ROSARIO BORREGO GONZALEZ en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación a la deudora y a los demás interesados.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El recaudador ejecutivo, Juan Antonio Mantecón López.

**PROVIDENCIA:** Una vez autorizada con fecha 16 de diciembre de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad de ROSARIO BORREGO GONZALEZ, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de marzo de 2009, a las 10:00 horas en la calle Agustín de Foxá, 28-30, entrada por c/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25) siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL DÍA 23 de marzo de 2009.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

**ADVERTENCIAS:** De acuerdo con lo establecido en la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal en la redacción dada por la Ley 8/1999, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago.

El depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 por 100 del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de la tesorería general de la seguridad social.

**RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR:** DATOS FINCA URBANA, CL JERICO N. 10, PISO: 2, PUERTA: C C. POST: 28980 C. MUNI: 28106. — **DESCRIPCIÓN:** VIVIENDA. 100 POR 100 DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. **DATOS REGISTRALES:** NUMERO REGISTRO: 1 DE PARLA, NUMERO TOMO: 1015, NUMERO LIBRO: 462, NUMERO FOLIO: 206, NUMERO FINCA: 4969. **DESCRIPCIÓN AMPLIADA:** MUNICIPIO: NATURALEZA DE LA FINCA: VIVIENDA, VIA PÚBLICA: CALLE JERICO, NÚMERO: 10 PLANTA: 2 PUERTA: C, URBANIZACIÓN: PARQUE INLASA, REFERENCIA CATASTRAL: 4144403VK3544S0011WG, SUPERFICIE: CONSTRUIDA (66,4800) M2, DIVISIÓN HORIZONTAL: CUOTA: 5,06000000 NRO. ORDEN: 11, LINDEROS, PROCEDE POR DIV. HORIZONTAL DE LA 26506(PARLA COMUN). — **CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES:** HIPOTECA: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID: IMPORTE: 166.607,00 EUROS. TIPO DE SUBASTA: 33.434,87 EUROS.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La directora provincial, Sorkunde Arrazola Arrien.

Don Juan Antonio Mantecón López, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/22, sita en la calle San Isidro, número 2, en Getafe, Madrid.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 28 22 07 092092 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, contra FRANCISCO JAVIER NAVARRO JIMENEZ, cuyo último domicilio conocido fue en calle Amadeo Vives número 6- 2ºc, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, se ha dictado la providencia de subasta pública de bienes inmuebles, que después se transcribirá.

Hallándose el deudor Don FRANCISCO JAVIER NAVARRO JIMENEZ en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 9 y 116 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio) y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, y a los cotitulares: DON FRANCISCO JAVIER NAVARRO JIMENEZ y DOÑA CRISTINA ORTIZ GUTIERREZ y a los demás interesados.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El recaudador ejecutivo, Juan Antonio Mantecón López.

**PROVIDENCIA:** Una vez autorizada con fecha 19 de diciembre de 2008 la subasta de bienes inmuebles propiedad de FRANCISCO JAVIER NAVARRO JIMENEZ, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de marzo de 2009, a las 10:00 horas en la calle Agustín de Foxá, 28-30, entrada por c/ Manuel Ferrero, 15 de Madrid y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25), siendo el plazo para presentar ofertas HASTA EL DÍA 23 de marzo de 2009.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

ADVERTENCIAS: De acuerdo con lo establecido en la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal en la redacción dada por la Ley 8/1999, será a cargo del adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal los gastos que queden pendientes de pago.

El depósito que se constituya el mismo día de la subasta por un 30 por 100 del tipo ha de ser mediante cheque certificado, visado o conformado, y nominativo a favor de la tesorería general de la seguridad social.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR: DATOS FINCA URBANA: CL AMADEO VIVES N. VIA: 6, C. POST: 28660 C.MUNI: 28022, DESCRIPCION: GARAJE 50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO. — DATOS REGISTRALES: NUMERO REGISTRO: 2 DE POZUELO DE ALARCON, NUMERO TOMO: 791, NUMERO LIBRO: 394, NUMERO FOLIO: 175, NUMERO FINCA: 19081, DESCRIPCION AMPLIADA: FINCA DE BOADILLA DEL MONTE Nº: 19081 DESCRIPCION DE LA FINCANATURALEZA URBANA: GARAJE SITUACION: LOCALIZACION: CALLE AMADEO VIVES 6, DENOMINACION: PLAZA 38, CUOTA: CERO TERCIOS, TREINTA Y CINCO MILÉSIMAS POR 100 REF.CATASTRAL: 5027302VK2752N001 POLIGONO CATASTRAL SUPERFICIES: CONSTRUIDA: VEINTINUEVE METROS, VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS, LINDEROS: FRENTE, ZONA DE MANIOBRASDERECHA, ZONA COMÚN, ACCESO PEATONAL Y SERVICIOS BLOQUE 2IZQUIERDA, ZONA COMÚN Y DE MANIOBRASFONDO, TRASTERO 28, TITULO DE PROPIEDAD: 50 POR 100 DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER PRIVATIVO ADQUIRIDA POR COMPRAVENTA EN VIRTUD DE ESCRITURA PÚBLICA. NO EXISTEN CARGAS SUBSISTENTES. — IMPORTE DE LA TASACION: 14.144,00 EUROS. — TIPO DE SUBASTA: 14.144,00 EUROS.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La directora provincial, Sorkunde Arrazola Arrien.

## Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/28

### EDICTO DE ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Doña Ana Castillo Irurita, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/28, con sede en calle Manuel Ferrero, número 19, 28036 Madrid.

Hago saber: Que con fecha de hoy he dictado las siguientes diligencias en los expedientes que en ellas mismas se expresan:

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES en el Exp.: 28 28 07 811 81, HALLÁNDOSE EL DEUDOR AUSENTE EN DOMICILIO

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra FLECHBEAR SL con CIF número 0B81842163 cuyo último domicilio conocido fue en (MADRID), CI HENRI DUNAT Nº 23 y desconociéndose la existencia de otros bienes o derechos que preferentemente deban ser tratados, conforme al orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hago saber: Que se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 05 de 02 de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedéase a la celebración de la citada subasta el día 23 de 04 de 2009, a las 10:00 horas, en CL/ AGUSTIN DE FOXA, 28-30 DE MADRID, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son: DATOS FINCA: 100 por 100 PLENO DOMINIO DE LA PLAZA DE GARAJE Nº 69. Registro de la propiedad Nº 2 de POZUELO DE ALARCON (MADRID), Tomo 917, Libro 39, Folio 218, Nº de finca 1320.

IMPORTE DE TASACION: 20.416,67 euros.

TIPO DE SUBASTA: 20.416,67 euros.

DESCRIPCION AMPLIADA:

PLAZA DE GARAJE Nº 69, SITUADA EN LA CL/FRANCISCO DE GOYA Nº 12 DE POZUELO DE ALARCON (MADRID) CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 25 M2. TITULAR: FLECHBEAR SL SOCIEDAD UNIPERSONAL. POR EL 100 por 100 DEL PLENO DOMINIO.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas HASTA 22 DE ABRIL DE 2009. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

### ADVERTENCIAS:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 49/60, DE 21 DE JULIO, SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 8/1999, SERÁ A CARGO DEL ADQUIRENTE DE UNA VIVIENDA O LOCAL EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LOS GASTOS QUE QUEDEN PENDIENTES DE PAGO.

EL DEPOSITO QUE SE CONSTITUYA EL MISMO DÍA DE LA SUBASTA POR UN 30 POR 100 DEL TIPO HA DE SER MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, VISADO O CONFORMADO, Y NOMINATIVO A FAVOR DE TESORERÍA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

LA DIRECCIÓN DE INTERNET EN LA QUE SE PUEDEN CONSULTAR LOS BIENES A ENAJENAR ES WWW.SEG-SOCIAL.ES

Hallándose el deudor en paradero ignorado, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el B.O.C.M y en el tablón de anuncios DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON (Madrid), en cumplimiento de lo que establecen los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 11 de febrero de 2009.—La recaudadora ejecutiva.

(01/525/09)